

	ALCALDÍA DE SAN GIL FICHA TÉCNICA	F:17.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

**ADQUISICIÓN DE MERCADOS Y LONCHERAS SALUDABLES DESTINADOS A GARANTIZAR EL
APOYO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD
DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**

Alcance del objeto:

El presente proceso contractual tiene como finalidad la adquisición y entrega de mercados y loncheras saludables destinados a garantizar el apoyo nutricional de los niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad del Municipio de San Gil, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de bienestar, seguridad alimentaria y acceso a alimentos básicos que favorezcan su adecuado crecimiento y desarrollo integral.

El alcance del contrato comprende el suministro, organización, empaque, transporte y entrega de los mercados y loncheras saludables, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, características nutricionales y condiciones de calidad definidas por la entidad. Los bienes objeto de adquisición deberán cumplir con los estándares de inocuidad, conservación, presentación y calidad exigidos por la normatividad vigente y por los requerimientos establecidos por el Municipio de San Gil.

La ejecución contractual incluye todas las actividades logísticas necesarias para garantizar la adecuada distribución de los mercados y loncheras saludables a la población beneficiaria, incluyendo el cargue, transporte, descargue, organización y entrega en los lugares, fechas y horarios que determine la entidad, de acuerdo con la programación establecida por la Secretaría de Gestión Social y Salud.

El contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos necesarios para asegurar el cumplimiento oportuno y eficiente de las entregas, garantizando que los productos lleguen en óptimas condiciones de calidad, conservación y presentación, evitando pérdidas, deterioros o afectaciones que comprometan su finalidad social y nutricional.

La ejecución del contrato deberá desarrollarse en coordinación permanente con la Secretaría de Gestión Social y Salud y bajo la supervisión designada por la entidad, con el propósito de garantizar una adecuada focalización y atención de la población beneficiaria, priorizando a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social, económica o nutricional.

Teniendo en cuenta que la población destinataria corresponde a población infantil en condición de vulnerabilidad, la ejecución contractual deberá observar un enfoque de protección integral de derechos, garantizando que los productos suministrados sean aptos para el consumo humano, respondan a criterios de calidad nutricional y contribuyan al bienestar y desarrollo de los beneficiarios.

El contratista deberá garantizar que los mercados y loncheras saludables correspondan plenamente a las cantidades, especificaciones y características contratadas. En caso de evidenciarse productos en mal estado, con fechas de vencimiento inadecuadas, deteriorados, incompletos o que no cumplan con las condiciones exigidas, estos deberán ser reemplazados de manera inmediata y sin costo adicional para el Municipio.

Así mismo, deberá suministrar los soportes, registros, evidencias y demás documentos que permitan verificar la efectiva entrega de los bienes adquiridos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, atendiendo oportunamente los requerimientos y observaciones formulados por el supervisor del contrato.

	ALCALDÍA DE SAN GIL FICHA TÉCNICA	F:17.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

En este sentido, el alcance contractual se encuentra orientado a garantizar el acceso oportuno a alimentos y complementos nutricionales para la población infantil en condición de vulnerabilidad del Municipio de San Gil, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones institucionales de atención social, protección integral de la niñez y promoción de condiciones adecuadas de bienestar y desarrollo.

La ejecución del contrato deberá sujetarse en todo momento a los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en especial los de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines sociales perseguidos con la presente contratación.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
12181602	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas.	Ceras y aceites.	Aceites	Aceites naturales.
24121804	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Materiales de empaque	Latas para envasado	Latas de comida
50151513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50192111	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Carne seca o procesada
50192701	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	Comidas combinadas frescas
50192703	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	Comidas combinadas de repisa
50192902	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines natural	Pasta o fideos de repisa
50201709	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Café instantáneo

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL FICHA TÉCNICA	F:17.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

50221303	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	Almidón o harina comestible
50301713	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Bananos	Bananas rojo
50304413	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Mandarinas	Naranja miel
50304503	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Mangos	Mango criollo
50401811	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Fríjoles	Frijoles bolita
50404503	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Lentejas	Lenteja verde
52152018	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	Loncheras

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	LENTEJAS	Lentejas x 500g seleccionadas, libre de tierra o piedras	PAQUETE	170
3	ATÚN	Atún en agua o aceite vegetal, lata en buen estado, sin abolladuras. Fecha visible y vigente.	LATA	170
5	HUEVOS	Huevo blanco o rojo – Categoría A Frescos, limpios, sin fisuras ni malformaciones. No refrigerados, con cáscara intacta y sin restos de heces o plumas. Deben estar empacados en cubetas resistentes y protegidos durante el transporte para evitar rupturas.	CUBETA X 30 UND	170
6	LECHE EN POLVO	Leche en polvo entera x 1000 gr Fortificada con Vitamina A y D	PAQUETE	170
7	AVENA EN HOJUELAS	Avena en hojuelas x 1100g, enriquecida, empaque original, sellado	PAQUETE	170
8	ARROZ	Arroz x 2500 g, grano entero, tipo I Calidad superior, libre de impurezas	PAQUETE	170
9	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	Harina de maiz x1000g, precocida para arepas Empaque sellado, marca reconocida en el mercado Observaciones: Producto enriquecido con vitaminas y minerales	PAQUETE	170



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL
FICHA TÉCNICA

F:17.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

10	ACEITE VEGETAL	Aceite vegetal x 900ml, comestible, producto refinado, sin mezcla con grasas animales	FRASCO	170
11	COLADA	Colada 7 granos X 200 g, mezcla en polvo de cereales como arroz, maíz, avena, cebada, trigo, centeno y soya. Enriquecida con vitaminas (A, D, complejo B) y minerales como hierro y zinc. De fácil disolución, apta para preparación en agua o leche. Empaque original, con registro INVIMA, sin rupturas, grumos ni signos de humedad. Fecha de vencimiento no inferior a tres (3) meses.	PAQUETE	170
12	ESPAGUETI	Pasta spaguetti x 500 gr, fortificada, elaborado a base de sémola de trigo. Producto seco, sin adición de colorantes o saborizantes. Empaque original, sellado, sin rupturas ni signos de humedad. Fecha de vencimiento no inferior a tres (3) meses. Con registro INVIMA visible.	PAQUETE	170
13	MANDARINA FRESCA TIPO ARRAYANA	Fruta fresca, entera y limpia, con grado de madurez adecuado para consumo inmediato. Deberá presentar coloración, aroma, textura y consistencia característicos de la fruta, cáscara íntegra. La fruta deberá estar libre de suciedad visible, humedad externa anormal, olores extraños, presencia de plagas, hongos, pudrición, magulladuras severas, daños mecánicos o cualquier otra alteración que pueda afectar su calidad inocuidad. Las unidades deberán presentar condiciones uniformes de calidad y tamaño, con pulpa firme y jugosa. No se aceptarán frutos excesivamente verdes, sobremaduros, deshidratados, blandos, abiertos, deteriorados o con daños que comprometan la pulpa. Características mínimas: * Producto: mandarina fresca. * Presentación: fruta entera con cáscara. * Tamaño: mediano. * Peso aproximado por unidad: 80 a 150 g. * Grado de madurez: apto para consumo inmediato. El producto deberá ser transportado, almacenado y entregado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, garantizando su frescura, calidad e inocuidad hasta el momento de la entrega.	UNIDAD	170

	ALCALDÍA DE SAN GIL FICHA TÉCNICA	F:17.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

14	QUESO FRESCO TIPO STICK O PALITO	Queso fresco de pasta hilada, semigraso y semiblando, apto para consumo directo. Elaborado a partir de leche pasteurizada y demás ingredientes autorizados para este tipo de producto. Presentación: paquete por seis (6) unidades empacadas individualmente, con un peso aproximado de 30 g por unidad y contenido neto total mínimo de 180 g. El producto deberá entregarse debidamente empacado y sellado, en condiciones óptimas de conservación, con rotulado conforme a la normatividad sanitaria vigente, registro, permiso o notificación sanitaria INVIMA según corresponda, lote y fecha de vencimiento legibles. Deberá garantizarse el adecuado manejo y conservación de la cadena de frío durante el transporte, almacenamiento y entrega del producto. Unidad de medida: Paquete x 6 unidades. Contenido neto: 180 g mínimo por paquete. Porción individual: 30 g aproximadamente.	PAQUETE	29
15	CHIPS DE VEGETALES	Snack alimenticio elaborado a base de vegetales y/o tubérculos, tales como batata, yuca, arracacha o similares, procesados hasta obtener una textura crujiente y firme, listo para consumo directo. El producto deberá estar libre de conservantes y saborizantes artificiales y encontrarse empacado en material apto para contacto con alimentos, debidamente sellado, que garantice su adecuada conservación, inocuidad y protección frente a la humedad y agentes externos. Contenido aproximado: 30 g. El producto deberá contar con rotulado conforme a la normatividad sanitaria vigente, incluyendo información nutricional, ingredientes, lote, fecha de vencimiento y registro, permiso y/o notificación sanitaria INVIMA. Al momento de la entrega, los empaques deberán encontrarse íntegros, cerrados, sin perforaciones, deterioro, humedad o cualquier condición que pueda afectar la calidad e inocuidad del alimento.	PAQUETE	170



ALCALDÍA DE SAN GIL

FICHA TÉCNICA

F:17.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

16	PORTACOMIDAS DE DOS NIVELES	Recipiente reutilizable tipo portacomidas, diseñado para el almacenamiento y transporte de alimentos, elaborado en material plástico resistente y apto para contacto con alimentos. Deberá contar con dos (2) niveles o compartimentos independientes, que permitan separar diferentes tipos de alimentos. El portacomidas deberá presentar un diseño infantil, colorido, llamativo y apropiado para niños y niñas entre los 5 y 10 años, pudiendo incorporar formas, relieves, ilustraciones o elementos decorativos de temática infantil. Deberá incluir un recipiente o compartimento auxiliar de menor tamaño, integrado o complementario al portacomidas, que permita almacenar pequeñas porciones de alimentos, tales como frutos secos, semillas, cereales u otros complementos de la lonchera. Deberá incluir cuchara reutilizable y contar con sistema de cierre que permita mantener unidos y asegurados los dos niveles durante su transporte. El recipiente deberá ser apto para uso en horno microondas, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Características mínimas: * Dos (2) niveles o compartimentos. * Un (1) recipiente o compartimento auxiliar de menor tamaño. * Diseño infantil, colorido y atractivo, *Material: plástico resistente, reutilizable y apto para contacto con alimentos. * Incluye cuchara reutilizable. * Sistema de cierre o sujeción de los niveles. * Apto para uso en microondas. *Medidas aproximadas: 8,5 cm x 19,5 cm x 18,5 cm, aceptándose variaciones razonables que no afecten su capacidad, funcionalidad ni finalidad. * Colores apropiados para población infantil unisex. Producto nuevo, sin uso, libre de grietas, deformaciones, bordes cortantes, olores extraños o defectos de fabricación.	UNIDAD	170
----	-----------------------------	--	--------	-----

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL FICHA TÉCNICA	F:17.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

17	BOTELLA REUTILIZABLE PARA AGUA	Botella reutilizable destinada al almacenamiento y consumo de agua, elaborada en material plástico resistente, apto para contacto con bebidas y de fácil manipulación y limpieza. Deberá contar con capacidad aproximada de 600 ml, tapa con sistema de cierre seguro e infusor removible, que permita adicionar frutas u otros ingredientes aptos para aromatizar naturalmente el agua. Características mínimas: * Capacidad: 600 ml aproximadamente. * Material: plástico resistente, reutilizable y apto para contacto con alimentos y bebidas. * Cuerpo transparente o translúcido que permita visualizar el contenido. * Incluye infusor removible. * Tapa con sistema de cierre seguro. * Diseño ergonómico y de fácil manipulación para población infantil. * Dimensiones aproximadas: 25 cm de alto x 7,1 cm de diámetro, aceptándose variaciones razonables que no afecten su capacidad ni funcionalidad. Producto nuevo, sin uso, libre de fisuras, deformaciones, bordes cortantes, olores extraños o defectos de fabricación.	UNIDAD	170
18	BOLSA EN TELA CAMBREL	Bolsa reutilizable elaborada en tela no tejida tipo cambrel. Características mínimas: * Material: tela no tejida tipo cambrel. * Dimensiones aproximadas: 30 cm de ancho x 40 cm de alto. * Color: surtido o de acuerdo con disponibilidad. * Con asas integradas o debidamente fijadas a la bolsa, que permitan su transporte manual de manera cómoda y segura. * Costuras y/o uniones resistentes, adecuadas para soportar peso. * Reutilizable. * Producto nuevo y sin uso. * Acabado uniforme y limpio. Material de resistencia adecuada para el transporte del mercado, sin presentar rasgaduras, desprendimientos o deformaciones durante su manipulación normal.	UNIDAD	170

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL FICHA TÉCNICA	F:17.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

19	TULA TIPO MORRAL EN TELA CAMBREL	Tula reutilizable tipo morral, elaborada en tela impermeable de material sintético, resistente y de fácil limpieza. Características mínimas: * Material: tela impermeable de material sintético, resistente, liviano y de fácil limpieza. * Dimensiones aproximadas: 30 cm de ancho * 40 cm de alto. * Color: surtido o de acuerdo con disponibilidad y aprobación previa de la entidad. * Sistema de cierre mediante cordones laterales, que permitan cerrar la parte superior de la tula y utilizarla como morral. * Cordones resistentes y de longitud adecuada para su uso como cargaderas. * Puntos inferiores de sujeción de los cordones debidamente reforzados, de manera que soporten el peso de los elementos contenidos durante su uso normal. * Costuras y/o uniones resistentes. * Acabado uniforme y limpio. * Producto nuevo y sin uso. * Con impresión de diseño institucional a una cara, de acuerdo con el arte suministrado y/o aprobado previamente por la Secretaría de Gestión Social y Salud. La impresión deberá presentar adecuada definición, legibilidad y adherencia al material.	UNIDAD	170
----	----------------------------------	---	--------	-----

De conformidad con la necesidad identificada por la Administración Municipal, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa, logística y financiera suficiente para garantizar el suministro, organización, empaque, transporte y entrega de mercados y loncheras saludables destinados a la población infantil en condición de vulnerabilidad del Municipio de San Gil, atendiendo las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad definidas por la entidad.

La contratación de un proveedor idóneo permitirá asegurar la adquisición y entrega oportuna de los productos alimenticios requeridos, garantizando que estos cumplan con las condiciones de calidad, inocuidad, conservación, presentación y valor nutricional exigidas para su adecuada distribución a los beneficiarios. Así mismo, permitirá contar con el soporte logístico necesario para la correcta ejecución de las jornadas de entrega, asegurando el cumplimiento de los criterios de eficiencia, oportunidad y cobertura previstos por la Administración Municipal.

De igual manera, esta contratación contribuye a garantizar la adecuada inversión de los recursos públicos, bajo los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal, permitiendo atender de manera efectiva una necesidad social identificada por el Municipio.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria para fortalecer las acciones institucionales orientadas a la protección integral de la niñez, mediante el suministro de apoyo nutricional a

	ALCALDÍA DE SAN GIL FICHA TÉCNICA	F:17.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de bienestar, seguridad alimentaria y desarrollo integral, en cumplimiento de los fines sociales y constitucionales que orientan la gestión de la Administración Municipal.

Adicionalmente, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Suministrar y entregar los mercados y loncheras saludables objeto del contrato en las cantidades, características, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y plazos establecidos por la Entidad, garantizando que los productos se encuentren en óptimas condiciones para su consumo y cumplan con la normatividad sanitaria vigente.
- ✓ Garantizar que todos los productos alimenticios suministrados sean de primera calidad, aptos para el consumo humano, con fechas de vencimiento vigentes y suficientes para su adecuada utilización, libres de alteraciones, contaminación o deterioro, asumiendo la reposición inmediata de aquellos bienes que presenten defectos de calidad, empaque, conservación o cualquier condición que afecte su idoneidad.
- ✓ Responder por la calidad e idoneidad de los bienes suministrados durante la ejecución contractual, garantizando el transporte, almacenamiento, manipulación y entrega de los productos bajo condiciones que preserven sus características nutricionales y sanitarias, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- ✓ Brindar el apoyo logístico y operativo requerido para la adecuada organización, coordinación y entrega de los mercados y loncheras saludables a los beneficiarios definidos por la Entidad, garantizando el desarrollo eficiente de las actividades programadas.
- ✓ Realizar el alistamiento, organización y empaque de los mercados y loncheras saludables en las tulas o elementos de embalaje dispuestos para tal fin, así como efectuar su entrega en el lugar, fecha y horario previamente establecidos por la Entidad para la realización de la jornada de distribución.
- ✓ Disponer del personal idóneo y suficiente para ejecutar las actividades logísticas y operativas necesarias durante la organización y desarrollo de la jornada de entrega, garantizando una atención oportuna, ordenada y eficiente a los beneficiarios del programa.

Teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, el proponente deberá allegar documentos para contratar con sus anexos.

TIEMPO ESTIMADO: Diez (10) días.


ANY JANETH RODRIGUEZ SIERRA
 Secretaria de Gestión Social y Salud

Elaboró: - John Heyneman Amezquita Artunduaga - 
 CPS Abogado Secretaria de Gestión Social y Salud.